



Ciudad de México, a 02 Agosto de 2016
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/1424/2016
1 PODA > AL 25% DEL TOTAL DEL FOLLAJE

DELEGACIÓN PÚBLICA OBREGÓN
FOLIO: 032016-72293 URBANOS

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

En atención a la solicitud a través de Guadalupe Alejandra Vera Guerra, ingresada a este Órgano Político Administrativo, mediante Folio: 032016-72293, donde solicita el derribo de 1 árbol ubicado, en [REDACTED], de esta Delegación.

Por lo que el día 26 de Abril de 2016, personal adscrito a esta Dirección se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de los arbolados solicitados y con fundamento en el artículo 118 fracción IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; y en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.5., 6.3.1.6., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.3.3., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., se determina la poda de 1 árbol de nombre común Laurel de la India, que se encuentra en el domicilio antes mencionado.

03 AGO 2016
G.D.F.
HORA: 11:00
RECIBO:
COORDINADOR DE PARQUES Y JARDINES
2432
Diana
14:25

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT. LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	LAUREL DE LA INDIA/ <i>Ficus retusa</i>	[REDACTED]	Via Pública	08	35	06	Susceptible de mejora	Declinante Incipiente	De 06-20	5 - 19	Estético y Socio cultural	Inmueble, banqueta cableado	Poda reducción de copa > al 25% bajo el numeral 6.1.8 de la NADF-001-RNAT-2015	Árbol que present trabajos de poda sistema radícula reprimido por lo que fracturó y levantó banqueta, rama: codominantes, co desbalanceada que interfiere inmueble cableado

En Alvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810 032016-72293
Correo: jose.espinosa@dao.df.gob.mx





Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice la poda reducción de copa que sea mayor al 25% del total del follaje de 1 árbol de nombre común Laurel de la India que se yergue en vía pública, ubicado en [REDACTED] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

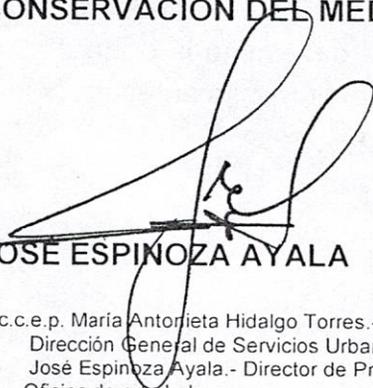
REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

A U T O R I Z O

**EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**



JOSE ESPINOZA AYALA

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy

